



BUIN, 14 JUL 2022

**DECRETO ALCALDICIO N° 2010 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

**CONSIDERANDO:** 1.- La Providencia N° 7.854, de fecha 07 de Julio de 2022, ingresada por Mario Grandon Toledo, Párroco de la Parroquia Corpus Christi de Alto Jahuel, a través de la cual informa al Sr. Alcalde sobre la realización de procesión el día 16 de Julio de 2022.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar actividad.

**DECRETO.**

1.- Autorizase a la Parroquia Corpus Christi de Alto Jahuel, para realizar una Procesión, con motivo de Celebrar la Fiesta de Nuestra Señora del Carmen, el día **Sábado 16 de Julio de 2022**, desde las 16:00 horas; de acuerdo a lo solicitado por el Párroco Mario Grandón Toledo.

2.- El recorrido de la actividad será el siguiente: desde Villa Clotario Blest, Santa Rita (calle Los Copihues), Vicente Huidobro, Miraflores, Padre Hurtado, El Molino, Villa Miraflores, Paula Jaraquemada, Padre Hurtado y Templo Parroquial.

3.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá ceñirse a las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas, respetando los aforos permitidos, uso de mascarilla obligatorio en todo momento y otras acciones de prevención personal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

  
GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL. GMG. mss.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesados  
- Seguridad Comunal  
- Tránsito  
- Archivo SECMU